



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año de la Innovación y la Competitividad”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES GASTABLES PARA USO DE LA INSTITUCION CON REF. OMSA-CCC-CP-2019-0015.

No. OMSA-CP-2019-0015

En el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2019, siendo las 3:00 p.m., reunido el Comité de Compras y Contrataciones en el Salón Multiuso, ubicado en el Edificio II de la sede central de la institución, actuando de conformidad con lo establecido en la Ley No.340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus Modificaciones contenidas en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, se dio inicio a la sesión para proceder a la evaluación y adjudicación de las ofertas económicas presentadas en el procedimiento realizado bajo la modalidad de Procedimiento de Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2019-0015, para la adquisición de materiales gastables para uso de la institución.

• **Miembros presentes en Comité de Compras:**

| | |
|--|-----------------------------|
| PRESIDENTA | LICDA. DORIS PERALTA BRITO |
| DIRECTORA FINANCIERA | LICDA. ANA MERCEDES DE LEON |
| DIRECTORA JURIDICA | LIC. ADALBERTO BANKS PELAEZ |
| DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS | LICDA. RAFAELA BATISTA |
| RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA | LIC. AYDA LORENZO MONTILLA |

PUNTO UNICO: Conocer sobre la adjudicación del proceso Comparación de Precios Ref.OMSA-CCC-CP-2019-0015, para la adquisición de materiales gastables para uso de la institución.

POR CUANTO: Como producto de la apertura del Sobre “A” contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada, se procedió a notificar a las empresas participantes de los errores u omisiones de naturaleza subsanables de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AB', 'Rafael', 'A.R.', and 'Dr.'.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2019-0015** y en los artículos 91 párrafo IV y el 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

POR CUANTO: Como resultado de la ponderación de las subsanaciones y de acuerdo con el informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas: **SOLUCIONES DIVERSAS; SOLUDIVER, SRL., e INVERSIONES DIEIMER, SRL,** cumplen con las especificaciones y normas exigidas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

POR CUANTO: La sociedad comercial **SOLUCIONES DIVERSAS; SOLUDIVER, SRL., Habilitado** para la Apertura y Lectura de Oferta Económica Sobre “B” cumple en varios de los renglones según lo solicitado en las especificaciones técnicas y con las normas exigidas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas objeto de la Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2019-0015** para la adquisición de materiales gastables, pero al momento de la entidad contratante hacer la verificación de los cálculos de la oferta económica presentada por dicha empresa, LA DESCALIFICÓ, ya que la garantía de seriedad de lo oferta presenta una diferencia de RD\$300.00 por debajo de lo que debe dar el 1% del monto total de dicha oferta.

POR CUANTO: La sociedad comercial **INVERSIONES DIEIMER, SRL., Habilitado** para la Apertura y Lectura de Oferta Económica Sobre “B” cumple en varios de los renglones; con las especificaciones y normas exigidas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de los bienes objeto de la Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2019-0015** para la adquisición de materiales gastables.

VISTA: La ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus Modificaciones contenidas en la Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12.

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha 08 de enero 2019 que determina los umbrales para los procedimientos de selección para el año 2019.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

Handwritten signatures in blue ink, including 'AD', 'RLL', and 'OP'.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) es garantizar que las compras que realice sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para los oferentes participantes en los procesos de compra.

Y de acuerdo con lo anteriormente establecido, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a conocer, evaluar, deliberar, aprobar y adjudicar lo siguiente:

VISTA: Las propuestas y analizado el Cuadro Comparativo, de los oferentes participantes que a saber fueron:

- 1.- INVERSIONES DIEIMER, SRL
- 2.- SOLUCIONES DIVERSAS, SOLUDIVER, SRL
- 3.- BREXMAN DOMINICANA, SRL

VISTO: Que el proceso para la adquisición de materiales gastables se realice en igualdad de condiciones para todos los proveedores que ofrecen esta clase de servicios.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos de la presente Comparación de Precios.

OÍDO: El parecer de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, según las ofertas económicas presentadas, analizada la condición de dichas ofertas, en cuanto a la calidad del producto, presentación, precios, servicios, facilidad de pago, garantías y otras consideraciones.

VISTO: El Artículo 95 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituido mediante el decreto No.543-12, con sus Modificaciones contenidas en la Ley NO.449-06.

VISTO: El Artículo 97 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituido mediante el decreto No.543-12, con sus Modificaciones contenidas en la Ley NO.449-06.

VISTO: El Artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituido mediante el decreto No.543-12, con sus Modificaciones contenidas en la Ley NO.449-06.

Handwritten signature: Ap. Sr. Pdk. Camp JB



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

VISTO: El Artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituido mediante el decreto No.543-12, con sus Modificaciones contenidas en la Ley NO.449-06.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

POR TODO lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la Comparación de Precios, las evaluaciones legales de la empresa participante, y vista la oferta presentada;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como en efecto aprueba la emisión de un contrato a favor de la razón social **INVERSIONES DIEIMER, SRL**, por los siguientes renglones:

- 1- 4 UD ROLLO DE PAPEL DE ETIQUETA PARA SISTEMA 4X2
- 2- 100 PAQUETE HOJA PROTECTORA PARA HOJA 8-1/2X11 25/1 (TALBOT-50M)
- 3- 800 CAJAS DE GRAPAS 26/6 (staples)
- 4- 300 CAJAS DE FORDERS 8-1/2 X 11 (FORDERS PLUS)
- 5- 50 CAJAS DE FORDERS 8-1/2 X 13 (FORDERS PLUS)
- 6- 2,000 RESMA DE PAPEL BOND 8-1/2 X 11 (ABBY PREMIUM)
- 7- 2,000 UD SOBRES BLANCO #10
- 8- 1,000 UD SOBRES TIMBRADOS No.10
- 9- 100 RESMA DE PAPEL BOND 8-1/2 X 14 (ABBY PREMIUM)
- 10- 10 RESMA DE PAPEL EN HILO CREMA 8-1/2 X 11 (RESMA)
- 11- 2,400 UD LAPICERO (PAPER MATE)
- 12- 2,400 UD LAPIZ #2 CON PUNTA (PAPER MATE)
- 13- 150 UD RESALTADORES LUMINICO AMARILLO (STABILO BOSS)
- 14- 100 UD RESALTADORES LUMINICO ROSADO (STABILO BOSS)
- 15- 100 UD RESALTADORES LUMINICO MAMEY (STABILO BOSS)
- 16- 100 UD RESALTADORES LUMINICO VERDE (STABILO BOSS)
- 17- 120 UD MARCADORES AZUL (STABILO)
- 18- 120 UD MARCADORES NEGRO (STABILO)
- 19- 60 UD MARCADORES ROJO (STABILO)

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin: BB, PPT, RBM, A.R, EP.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

- 20- 240 UD SACA GRAPAS (FALCON)
- 21- 240 UD GRAPADORAS (STANLEY BOSTITCH)
- 22- 180 UD TIJERA DE OFICINA 17 CM (VELMER STARLY)
- 23- 960 UD LIBRETAS RAYADAS 8-1/2 X 11
- 24- 720 UD LIBRETAS RAYADAS 5X8
- 25- 500 CAJA GOMITAS #18 (Banditas TOP)
- 26- 1,200 UD CLIPS GRANDE 50 MM (CAJITA) STYLE
- 27- 600 UD CLIPS PEQUEÑO 33 MM (CAJITAS) STYLE
- 28- 1 RESMA DE CARTONITE 11X17 (XEROX)

Para un monto ascendente a la suma de **RD\$803,040.00 (Ochocientos Tres Mil Cuarenta Pesos Dominicanos)**, más el monto ascendente a la suma de **RD\$144,547.20 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos Con Veinte Centavos)** por concepto del 18% de ITBIS, más el valor de RD\$15,000.00, por los 2,400 unidades de Lápiz #2, con punta, los cuales están exentos del ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$962,587.20 (Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos Dominicanos Con Veinte Centavos)**.


Finalmente, siendo la 3:30 P.M. de la indicada fecha, al no haber otros temas pendientes de conocer, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a clausurar los debates y declarar formalmente concluida la sesión de este día.



LICDA. DORIS PERALTA BRITO
Presidenta



LIC. ADALBERTO BANKS PELAEZ
Miembro



LICDA. ANA MERCEDES DE LEON
Miembro



LICDA. RAFAELA BATISTA
Miembro



LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA
Miembro

Acta No. OMSA-CP-2019-0015